



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ACUERDO DE CONCEJO N° 41-2008-MDL
Lince, 21 de Mayo del 2008

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO: en Sesión Extraordinaria de la fecha, la Carta de fecha 09 de Mayo del 2008, remitida por el señor José Montalván Inoñan, en representación del Restaurante Cebichería "El Mordisco", en su calidad de Gerente Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, el señor José Montalván Inoñan, en representación del Restaurante Cebichería "El Mordisco", en su calidad de Gerente Administrativo, comunica su oferta de donar a la Corporación Edil, 1000 (mil) porciones de almuerzo valorizadas en S/ 5,000.00;

Que, la Unidad de Logística mediante Informe N° 293-2008-MDL-OAF/UL de fecha 19 de Mayo del 2008 manifiesta su conformidad respecto al valor de dicha donación, por encontrarse con precio acorde al valor del mercado, tomándose en cuenta el valor promedio de un menú diario equivalente a S/ 5,00.;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 192-2008-MDL/OAJ de fecha 19 de Mayo del 2008 opina se acepte la donación propuesta, correspondiendo al Concejo Municipal su aprobación;

Que, la oferta de donación cumple con los procedimientos establecidos en el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado por Ordenanza N° 208-MDL;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 20° del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lince por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite Comisiones, lectura y aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la oferta de donación formulada por el señor José Montalván Inoñan, en representación del Restaurante Cebichería "El Mordisco", en su calidad de Gerente Administrativo, consistente en 1000 (mil) porciones de almuerzo valorizadas en S/ 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO .- La Oficina de Administración y Finanzas, y la Unidad de Logística; la Gerencia de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia, efectuarán las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
Secretaria General


DR. MARTÍN PRÍNCIPE LAINES
Alcalde